

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**SOCIEDAD DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE ULLOA  
SERVIULLOA S.A. E.S.P.  
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, julio 2020  
CDVC-SOFP - 107**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**SOCIEDAD DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE ULLOA  
SERVIULLOA S.A. E.S.P.  
2017**

Contralora departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÌA BENÌTEZ
Director operativo de control fiscal	JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL
Subdirector operativo financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARIN
Representante legal entidad auditada	JULIETH ALEXANDRA VELÁSQUEZ BEDOYA
Auditor	CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta .....	9
3.1.1.1 Planeación .....	9
3.1.1.2 Presupuesto .....	10
3.1.1.3 Jurídico .....	10
3.1.1.4 Tesorería .....	11
3.1.1.5 Contabilidad .....	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en sus artículos 14 y 15, derogados por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de 2020<sup>2</sup> que establece: “La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.” Así mismo, el artículo 15º expresa: “Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º**.- derogado por el artículo 45 del decreto ley 403 de marzo 16 de 2020.-Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

<sup>2</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora

**JULIETH ALEXANDRA VELÁSQUEZ BEDOYA**

Gerente

Sociedad de Aseo y Alcantarillado de Ulloa Serviulloa S.A. E.S.P

Ulloa Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por la **Sociedad de Aseo y Alcantarillado de Ulloa Serviulloa S.A. E.S.P**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión de la **Sociedad de Aseo y Alcantarillado de Ulloa Serviulloa S.A. E.S.P**, arrojó una calificación de **91.3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la vigencia **2017** en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, , derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice que a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

**TABLA 1**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: SOCIEDAD DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE ULLOA SERVIULLOA S.A. E.S.P.			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	91,3	1	91,3
Calificación total		1,00	<b>91,3</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

### *Control de gestión*

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **91.3 puntos**, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

**TABLA 2**

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: SOCIEDAD DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE ULLOA SERVIULLOA S.A. E.S.P.			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	91,3	1,00	91,3
Calificación total		1,00	<b>91,3</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Sociedad de Aseo y Alcantarillado de Ulloa Serviulloa S.A. E.S.P., no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

Atentamente,



**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

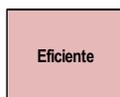
En cumplimiento del PGA 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **91.3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **95.8** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **87.5**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 3)

**TABLA 3**

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: SOCIEDAD DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE ULLOA SERVIULLOA S.A. E.S.P.			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	87,5	0,60	52,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>91,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

##### 3.1.1.1 Planeación

La empresa de Aseo del Municipio de Ulloa presenta el plan de desarrollo denominado “Plan Estratégico Serviulloa”, así:

**TABLA 4**

EJES ESTRATEGICOS EMPRESA DE ASEO DEL MUNICIPIO DE ULLOA - SERVIULLOA		
Código	Nombre	Ponderación
1	MANEJO INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO	50
2	SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO	50

Fuente: RCL

El ente presentó en RCL la estructura programática del plan de desarrollo considerando dos ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (S04.A3.1.1-01Mantenimiento) “nivel de cobertura del servicio público”. Tiene línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2016, contenido en el plan financiero periodo 2016-2019 (segundo año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos, mas no con valor inicial.

Se observan 8 (ocho) proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017, en el componente “Formulacion de Poyectos.”

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se presentaron 10 (diez) proyectos, agrupados por vigencias con el fin de identificar los correspondientes a 2017 estos iniciaron ejecucion en 2016 cubriendo en su ejecucion hasta el año 2019, asi mismo, las columnas de “fecha de Inicio “ y “fecha de finalizacion” de los proyectos fueron diligenciadas.

#### *3.1.1.2 Presupuesto*

La entidad recaudó el 73.18% del total de ingresos corrientes presupuestados en la vigencia 2017.

Un 99.93% del total recaudado, fueron ingresos corrientes y el 0.07% de disponibilidad inicial.

El 99.86%, del presupuesto de ingresos recaudado en la entidad, se generó por la venta de servicios.

Ejecutó un 72.41% los gastos de funcionamiento programados.

Destinó un 100% de sus gastos ejecutados a funcionamiento.

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$250 millones de los \$253 millones recaudados.

#### *3.1.1.3 Jurídico*

Las Empresas de Servicios Públicos de Ulloa para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL, 14 contratos que ascendieron a \$104 millones, por la modalidad de contratacion directa 7 por \$54 millones y de invitación directa 7 por \$49 millones (Ver tabla 5).

**TABLA 5**

<b>CONTRATACION EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ULLOA VIGENCIA-2017</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Contratación Directa	7	\$ 54.901.134	53%
Invitación Directa	7	\$ 49.296.000	47%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 104.197.134</b>	<b>100%</b>

Fuente: RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, actividades que están relacionadas con su gestión.

#### *3.1.1.4 Tesorería*

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$18.7 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$2.2 millones de pesos, no alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia.

#### *3.1.1.5 Contabilidad*

A través de la información rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2017 fueron de \$175 millones, con un decrecimiento de 9.48 % con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$193 millones, los activos no corrientes con \$120 millones, constituyen el 68.39% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2017 se establecieron \$349 millones, creciendo en 80% con referencia a la vigencia anterior \$193 millones, los corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$-174 millones, decreciendo en el 72.80% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$238 millones, el resultado del ejercicio fue de -\$174 millones, decreciendo en 1.215% con relación al 2016, el cual fue de \$-14.3 millones.